



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20261900179581

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261900179581

Fecha: 03-02-2026

Código de dependencia 190
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Bogotá, D.C., 03-02-2026

Señor
ANONIMO
Presente

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO 038 DEL 3 DE FEBRERO DE 2026

Respetuoso saludo:

De conformidad con el inciso segundo del artículo 129 del Código General Disciplinario, atentamente se le comunica que mediante AUTO 038 DEL 3 DE FEBRERO DE 2026, se ordenó la terminación y archivo de la investigación disciplinaria adelantada dentro del Expediente 2031 de 2024, relacionada presuntas irregularidades en el Parque Nacional Natural Pisba.

Así mismo, se le hace saber, que contra la presente decisión procede recurso de apelación, según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 110 y en el artículo 134 del Código General Disciplinario, el cual podrá interponer y sustentar por escrito ante este despacho, hasta dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación conforme lo prevé el artículo 129 ibidem, para lo cual puede consultar el Expediente en la secretaría de esta Oficina.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por medio de correo electrónico, si así lo desea, a los correos maria.cordoba@parquesnacionales.gov.co,
maria.rodriguez@parquesnacionales.gov.co y,
oficina.controldisciplinario@parquesnacionales.gov.co

Cordialmente,

María del Pilar Rodríguez Mateus
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró:
Yuri Dahiana García P.
Secretaría Ejecutiva
OCDI

Revisó:
María del Pilar Rodríguez
Jefe de Oficina
OCDI

Aprobó:
María del Pilar Rodríguez
Jefe de Oficina
OCDI